

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2023

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00am del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **EULOGIO LLANOS SALAZAR**, identificado con **DNI N°41798549**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **JAIME MARÍN RODRÍGUEZ**, identificado con **DNI N°42269872**, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con **DNI N°09670436**, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO**, identificado con **DNI N° 43981468**, designado como representante alterno de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR**, identificada con **DNI N° 06804650**, designada como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **WILDER RIOS SÁNCHEZ**, identificado con **DNI N°26684927**, Gerente General Interino del Fondo Social Michiquillay.
- Sr. **ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con **DNI N° 26695009**, representante de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Sr. **MARCO ANTONIO VIGO ROJAS**, Notario Público de Cajamarca, identificado con **DNI N°26706339**.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio y que el Sr. Jaime Marín Rodríguez actuará como Secretario.

El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados regularmente, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cuatro (04) miembros titulares y un (01) miembro alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.
2. Información técnica complementaria para la "Construcción Local Agropecuario en Anexo Río Grande.
3. Teniente del Caserío Rodacocha solicita que segunda convocatoria del proceso de Licitación Pública del Proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca", se realice en el mismo caserío.

II. ORDEN DEL DIA

ADMINISTRACION

1. Aprobación de la ampliación de plazo por 01 mes del contrato con la empresa Bucranio, que brinda servicios de seguridad en el local del Fondo Social Michiquillay, el monto mensual es de S/ 8,627.63 (ochomil seiscientos veintisiete con 63/100 soles).
2. Aprobación de relevo de perfiles para la reestructuración del personal del Fondo Social Michiquillay.
3. Aprobación de Fortalecimiento de I.E de las comunidades de Michiquillay y La Encañada.
4. Aprobación de solicitud de un Dron del área de Desarrollo Productivos para Registro de Información Georreferenciada.
5. Aprobación de compra de canastas navideñas.

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos

6. **Aprobación Modificación de Expediente Técnico:** "Construcción de una Sala Usos Múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de la Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
Presupuesto total a nivel de expediente técnico : S/ 5,084,714.52
Valor referencial a nivel de expediente técnico : S/ 4,797,893.57
7. **Aprobación Perfil técnico:** "Construcción del puente carrozable sobre el rio Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
Valor referencial : S/. 1,565,521.56
Presupuesto total : S/. 1,758,163.28

Ampliaciones y adicionales

8. Aprobar la ampliación de plazo y un adicional al importe del valor del servicio de "Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal" solicitada por la Empresa Manpower.
Monto total de servicio: S/ 154,615.05
Ampliación de plazo: 102 días calendarios
Adicional del servicio: S/. 16,307.60
Incidencia del Adicional: 10.55 %
9. Regularización de ampliación plazo por 41 días calendarios a la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L. para el Servicio de Internet de las I.E de Michiquillay y La Encañada.
10. Ampliación de plazo por 12 días calendarios al SERVICIO: "AUDITORIA DE LA APLIACIÓN DEL PLAN COVID -19 EN EL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PERIODO MARZO 2020 – OCTUBRE 2022".
11. Reconsideración del Adicional Deductivo Vinculante N° 01 incluyendo el componente 07 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"
Presupuesto contractual del proyecto: S/ 3,795,318.80
Monto adicional aprobado sin componente 7 (Aprobado CD) S/1,235,344.90
Valor de ejecución de obra incluido el componente 07 S/1,755,475.37
Deductivo S/ 39,355.48
Monto Contractual del Adicional Neto por Aprobar S/ 1,716,119.89
Monto del componente 7 (Incluye GG, utilidad e IGV) S/ 480,774.99
Incidencia de adicionales y deductivos 45.22%

PROGRAMAS

12. Aprobación del Programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, de la Comunidad Campesina la Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"; la meta son 35 cocinas mejoradas
Presupuesto total del programa S/. 138,830.51
Aporte comunal del caserío - sector S/. 17.490.77
Presupuesto del programa que aporta el Fondo Social Michiquillay incluido coordinador del programa. S/.121.339.74

LIQUIDACIONES

13. Aprobación de la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Monto contractual de ejecución	S/ 3,197,754.03
Monto de saldo de liquidación a favor del contratista	S/ 8,260.29
Devolución de las garantías de fiel cumplimiento	S/ 348,824.12

BASES DE LICITACIÓN

14. Aprobación de las BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 005-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA, para "Adquisición de 41 laptops con destino a los estudiantes de las instituciones educativas de nivel superior públicas, en el marco del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES"
15. Aprobación de las BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 008-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA de la obra "Construcción del Local Escolar de la I.E N° 82158 del Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca".

RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

16. Ratificación de EXPEDIENTE DE POSTOR CONSORCIO SAN MARTIN QUE OBTUVO LA BUENA PRO, del Proyecto "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la comunidad campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento Cajamarca"

EDUCACIÓN

17. Aprobación Bases y Plan de Sensibilización de la Treceava Convocatoria 2024-I, que realizará el Proyecto SIES – FSM.
18. Aprobación del Inicio del Paquete Escolar 2024.

SALUD Y NUTRICIÓN

19. Aprobación del sinceramiento "Proyecto de Intervención Integral para mejorar la Calidad de Vida de la Población Vulnerable de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. INFORMES

1. Informe de avance de acuerdos del Consejo Directivo.

ANTECEDENTES

- Matriz de acuerdos.

El Gerente General informó los avances ejecutados de los acuerdos de Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

2. Información técnica complementaria para la "Construcción Local Agropecuario en Anexo Río Grande".

ANTECEDENTES

- Informe N°210-2023-SD-PDE-FSM/BEOP, de fecha 13 de noviembre del 2023.

- Carta N°596-2023-AFSM/GG, de fecha 05 de octubre del 2023.

El Sr. Briner Orrillo realizó su presentación y absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo, dándose por informado este punto.

3. Teniente del Caserío Rodacocha solicita que segunda convocatoria del proceso de Licitación Pública del Proyecto "Mejoramiento del sistema de agua potable, Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito de la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca.

ANTECEDENTES

- Carta N°015-2023-YSCH/CR-CCLE, de fecha 13 de noviembre del 2023.

El Gerente General informó el contenido de la carta.

El estudio rubio emitió opinión legal.

El Consejo Directivo encargó a la Gerencia General derive la carta presentada al Comité a cargo del proceso de selección; dándose por informado este punto.

II. ORDEN DEL DIAADMINISTRACION

1. Aprobación de la ampliación de plazo por 01 mes del contrato con la empresa Bucranio, que brinda servicios de seguridad en el local del Fondo Social Michiquillay, el monto mensual es de S/ 8,627.63 (ochomil seiscientos veintisiete con 63/100 soles).

ANTECEDENTES

- Adenda N°06 al contrato de prestación de servicios complementarios de vigilancia privada, de fecha 13 de octubre del 2023.

La Gerencia General informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-16.11.2023: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la ampliación de plazo del contrato suscrito con la empresa Especial Bucranio S.A.C, por el periodo de 01 mes; por el monto mensual de S/8,627.63 (ocho mil seiscientos veintisiete con 63/100 soles).

2. Aprobación de relevo de perfiles para la reestructuración del personal del Fondo Social Michiquillay.

ANTECEDENTES

- Perfiles.

La Gerencia General informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-16.11.2023: En base a lo informado para el proceso de reestructuración del personal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo, acordó por **unanimidad** aprobar el relevo de perfiles presentado, asimismo, encarga a la Gerencia General convoque a las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada y ejecute los procesos de socialización y retroalimentación de dichos perfiles hasta el día 30 de noviembre del 2023.

3. Aprobación de Fortalecimiento de I.E de las comunidades de Michiquillay y La Encañada

ANTECEDENTES:

- Informe N°002-2023-AFSM, de fecha 16 de octubre del 2023.

La Gerencia General informó sobre este punto.

La profesora María Guevara Fernandez y el estudio rubio, absolvieron las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-16.11.2023: En base a lo informado por la Gerencia General, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el proyecto denominado "**Fortalecimiento tecnológico 2023 de I.E de las comunidades de Michiquillay y La Encañada**".

4. Aprobación de solicitud de un Dron del área de Desarrollo Productivos para Registro de Información Georreferenciada.

ANTECEDENTES:

- Informe N°051-2023-FSM/UL-AMHG, de fecha 19 de octubre del 2023.

El Ing. Alejandro Soria informó sobre este punto.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto en una reunión interna de trabajo.

5. Aprobación de compra de canastas navideñas.

El Consejo Directivo decidió discutir este punto de agenda en la próxima sesión de Consejo Directivo.

EJE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO PRODUCTIVO
Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos

6. **Aprobación Modificación de Expediente Técnico:** "Construcción de una Sala Usos Múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de la Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Presupuesto total a nivel de expediente técnico: S/ 5,084,714.52

Valor referencial a nivel de expediente técnico: S/ 4,797,893.57

ANTECEDENTES:

- Informe N°00532-2023-HSC/SFSM, de fecha 13 de noviembre del 2023.

El Ing. Hugo Céspedes realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-16.11.2023: En base a lo informado por el área técnica, el Consejo Directivo acordó por mayoría aprobar la modificación de Expediente Técnico del proyecto: **"Construcción de una Sala Usos Múltiples para los caseríos de Sogorón Alto, Rodacocha, Pedregal, Chamcas y anexo Rio Grande de la comunidad campesina de la Encañada, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**, por un presupuesto total a nivel de expediente técnico de S/ 5,084,714.52 (cinco millones ochenta y cuatro mil setecientos catorce con 52/100 soles) y un valor referencial a nivel de expediente técnico por la suma de S/ 4,797,893.57 (cuatro millones setecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y tres con 57/100 soles). Se le encarga a la Gerencia General continúe con el proceso de ejecución del proyecto.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

EULOGIO LLANOS SALAZAR

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

Abstenciones: 01 abstención.

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

7. **Aprobación Perfil técnico:** "Construcción del puente carrozable sobre el rio Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

Valor referencial S/. 1,565,521.56

Presupuesto total S/. 1,758,163.28

ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°40-2023-ERLN-CAJ, de fecha 16 setiembre del 2023.
- Informe N°021-2023-HACC/FSM, de fecha 03 de noviembre del 2023.
- Informe N°428-2023-HSC/SDFSMS, de fecha 13 de setiembre del 2023.
- Informe N°070-2023-FSP/FSM, de fecha 11 de agosto del 2023.
- Carta N°08.ARM-2023, de fecha julio del 2023.
- Carta N°409-2023-AFSM/GG, de fecha 10 de julio del 2023.
- Informe N°00327-2023-HSC/SFSM, de fecha 07 de junio del 2023.
- Informe N°059-2023-FSP/FSM, de fecha 06 de julio del 2023.
- Carta N°012-2023-CVSD, de fecha 03 de julio del 2023.
- Informe N°002-2023-CVSD, de fecha 03 de julio del 2023.
- Carta N°364-2023-AFSM/GG, de fecha 15 de junio del 2023.
- Informe N°053-2023-FSP/FSM, de fecha 13 de junio del 2023.
- Informe N°00297-2023-HSC/SDFSMS, de fecha 14 de junio del 2023.
- Carta N°06-ARM-2023, de fecha mayo del 2023.
- Oficio N°000608-2023-DDC CAJ/MC, de fecha 08 de mayo del 2023.
- Cotización N°048/2023, de fecha 21 de marzo del 2023.

El Ing. Hugo Céspedes realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y área legal, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar el Perfil Técnico del proyecto **"Construcción del puente carrozable sobre el río Cancha Corral en el ámbito de la Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"**, asimismo, se encarga a la Dirección de Infraestructura realizar las coordinaciones con la Dirección Regional de Transportes para realizar el inventario de vías de ambas comunidades.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

EULOGIO LLANOS SALAZAR

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

Abstenciones: 01 abstención.

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

Ampliaciones y adicionales

8. Aprobar la ampliación de plazo y un adicional al importe del valor del servicio de "Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal" solicitada por la Empresa Manpower.

Monto total de servicio: S/ 154,615.05

Ampliación de plazo: 102 días calendarios

Adicional del servicio: S/. 16,307.60

Incidencia del Adicional: 10.55 %

ANTECEDENTES:

- Informe Legal N°48-2023-ERLN-CAJ, de fecha 02 de noviembre del 2023.

- Solicitud de Ampliación de Plazo, de fecha 27 de octubre del 2023.

El Gerente General realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y área legal, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la solicitud de ampliación de plazo por **102 días calendarios**; así como un adicional al importe del valor del servicio por la suma de **S/16,307.30 (dieciséis mil trescientos siete con 30/100 soles)** del contrato de "Reclutamiento, Evaluación y Selección de Personal" solicitada por la Empresa Manpower", asimismo, se le autoriza la suspensión por el plazo de **90 días calendarios**.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

EULOGIO LLANOS SALAZAR

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

Abstenciones: 01 abstención.

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

9. Regularización de ampliación plazo por 41 días calendarios a la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L. para el Servicio de Internet de las I.E de Michiquillay y La Encañada.

ANTECEDENTES:

- Informe N°018-2023-AFSM/NAC, de fecha 05 de octubre del 2023.

- Carta N°016-2023-CISTEL CHIMAR E.I.R.L., de fecha 06 de agosto del 2023.

- Carta N°525-2023-AFSM/GG, de fecha 04 de setiembre del 2023.

- Carta N°005-2021- CISTEL CHIMAR E.I.R.L., de fecha 13 de octubre del 2021.



- Carta N°004-2021- CISTEL CHIMAR E.I.R.L, de fecha 03 de noviembre del 2021.
- Informe N°005-2023-AFSM/NAC-OTI, de fecha 15 de febrero del 2023.
- Informe N°010-2023-AFSM/NAC, de fecha 11 de agosto del 2023.
- Carta N°001-2021- CISTEL CHIMAR E.I.R.L, de fecha 06 de octubre del 2021.
- Carta N°002-2021- CISTEL CHIMAR E.I.R.L, de fecha 01 de noviembre del 2021.
- Carta N°02-2021-RVV/FSM, de fecha 11 de octubre del 2021.
- Carta N°04-2021-RVV/FSM, de fecha 03 de noviembre del 2021.
- Informe Legal N° 049-2023-ERLN-CAJ de fecha 11 de noviembre del 2023.

El Gerente General realizó su presentación y absolvió las consultas de los miembros del Consejo Directivo. El estudio rubio realizó su presentación.

El Sr. Jaime Marín solicitó se debata en próxima sesión de Consejo Directivo el estado del proceso de selección que fue llevado a cabo para la contratación de una empresa que preste servicios de internet a las instituciones educativas de las comunidades.

Asimismo, el Consejo Directivo solicitó se realice una reunión de trabajo interna para la discusión de los alcances de los proyectos de internet.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la regularización de la solicitud de ampliación plazo por **41 días calendarios** contados a partir del día 11 de octubre del 2021 al 20 de noviembre del 2021; presentados por la empresa CISTEL CHIMAR E.I.R.L, para la prestación del Servicio de Internet de las I.E de Michiquillay y La Encañada.

10. Ampliación de plazo por 12 días calendarios al SERVICIO: "AUDITORIA DE LA APLICACIÓN DEL PLAN COVID -19 EN EL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PERIODO MARZO 2020 – OCTUBRE 2022".

ANTECEDENTES

- Informe N°001-2023-AFSM/GG, de fecha 10 de noviembre del 2023.
- Contrato de prestación de servicios N°005-S, de fecha 22 de agosto del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto.

El estudio rubio realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y área legal, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar la solicitud de ampliación de plazo por **12 días calendarios** del servicio de **"AUDITORIA DE LA APLICACIÓN DEL PLAN COVID -19 EN EL FONDO SOCIAL MICHQUILLAY, PERIODO MARZO 2020 – OCTUBRE 2022"**, solicitado por la empresa Rejas Alva y asociados S.C.R.L.

11. Reconsideración del Adicional Deductivo Vinculante N° 01 incluyendo el componente 07 del Proyecto: "Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

Presupuesto contractual del proyecto:	S/ 3,795,318.80
Monto adicional aprobado sin componente 7 (Aprobado CD)	S/1,235,344.90
Valor de ejecución de obra incluido el componente 07	S/1,755,475.37
Deductivo	S/ 39,355.48
Monto Contractual del Adicional Neto por Aprobar	S/ 1,716,119.89
Monto del componente 7 (Incluye GG, utilidad e IGV)	S/ 480,774.99
Incidencia de adicionales y deductivos	45.22%

ANTECEDENTES

- Carta N°015-2023/CPTM/RC, de fecha 09 de mayo del 2023.
- Carta N°269-2023-AFSM/GG, de fecha 25 de abril del 2023.
- Informe N°173-2023/S-DPE-FSM-JCLC, de fecha 16 de mayo del 2023.
- Informe N°148-2023/S-DPE-FSM-JCLC, de fecha 24 de abril del 2023.
- Informe Legal N°15-2023-ERLN-CAJ, de fecha 31 de marzo del 2023.
- Carta N°001-PCING-2023, de fecha 19 de abril del 2023.

- Informe N°001-2023/MOMP, de fecha 16 de abril del 2023.
- Carta N°002-PCING-2023, de fecha 19 de abril del 2023.
- Carta N°001-2023-HRR/SO/FSM, de fecha 28 de febrero del 2023.
- Informe N°001-2023-JLVQ/RO, de fecha 27 de febrero del 2023.
- Carta N°045-2022-HRR/SO/FSM, de fecha 21 de junio del 2022.
- Carta N°05-2022-FCHM/P, de fecha 27 de junio del 2022.
- Informe N°154-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 20 de octubre del 2023.
- Informe N°60-2023-SEPP-FSM/WSS, de fecha 20 de octubre del 2023.
- Carta N°530-2023-AFSM/GG, de fecha 06 de setiembre del 2023.
- Informe N°069-2023-SD-DPE-FSM/BEOP, de fecha 14 de setiembre del 2023.
- Informe N°015-2023-SEPP-FSM/WSS, de fecha 01 de setiembre del 2023.
- Informe N°245-2023/S-DPE-FSM-JCLC, de fecha 19 de junio del 2023.
- Carta N°203-2023-AFSM/GG, de fecha 27 de marzo del 2023.
- Informe N°107-2023-JCLC/S-DPE-FSM, de fecha 23 de marzo del 2023.

El Ing. Willan Sánchez informó sobre este punto.

El estudio rubio realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y área legal, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la reconsideración del Adicional Deductivo Vinculante N° 01 que incluye el componente 07 del Proyecto: **"Mejoramiento de la Producción del Cultivo de Papa en el sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**; por el monto neto de **S/ 1,716,119.89 (un millón setecientos dieciséis mil ciento diecinueve con 89/100)**; asimismo se le encarga a la Gerencia General que la supervisión del adicional esté a cargo de la Dirección de Infraestructura.

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

EULOGIO LLANOS SALAZAR
CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

Abstenciones: 01 abstención.

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

PROGRAMAS

12. Aprobación del Programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, de la Comunidad Campesina la Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"; la meta son 35 cocinas mejoradas.

Presupuesto total del programa S/. 138,830.51

Aporte comunal del caserío - sector S/. 17.490.77

Presupuesto del programa que aporta el Fondo Social S/.121.339.74

Michiquillay incluido coordinador del programa.

ANTECEDENTES:

- Informe N°0523-2023-HSC/SFSM, de fecha 06 de noviembre del 2023.

- Informe N°014-2023-HACC/FSM, de fecha 16 de octubre del 2023.

- Carta N°027/2023/EOCM, de fecha 02 de octubre del 2023.

El área de infraestructura informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-16.11.2023: En base a la opinión del área técnica, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el Programa **"Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Pedregal, de la Comunidad Campesina la Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"**.

LIQUIDACIONES

13. Aprobación de la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

Monto contractual de ejecución

S/ 3,197,754.03

Monto de saldo de liquidación a favor del contratista

S/ 8,260.29

Devolución de las garantías de fiel cumplimiento

S/ 348,824.12

ANTECEDENTES:

- Carta N°019-CM-2023, de fecha 05 de agosto del 2023.
- Carta N°013-2023/LAYP, de fecha 13 de marzo del 2023.
- Carta N°018-CM-2023, de fecha 13 de julio del 2023.
- Carta N°027-2023/LAYP, de fecha 06 de julio del 2023.
- Carta N°010-CM-2023, de fecha 28 de febrero del 2023.
- Carta N°284-2021-AFSM/ACE-GG (e), de fecha 05 de mayo del 2021.
- Carta N°173-2021-AFSM/GG, de fecha 21 de diciembre del 2021.
- Carta N°174-2021-AFSM/GG, de fecha 21 de diciembre del 2021.
- Carta N°152-2022-AFSM/GG, de fecha 10 de marzo del 2022.
- Carta N°842-2022-AFSM/GG, de fecha 11 de noviembre del 2022.
- Carta N°872-2022-AFSM/GG, de fecha 21 de noviembre del 2022.
- Carta N°157-2022-AFSM/GG, de fecha 01 de marzo del 2022.
- Carta N°268-2023-AFSM/GG, de fecha 25 de abril del 2023.
- Carta N°008-2023-HSC/SDI-FSM, de fecha 19 de abril del 2023.
- Carta N°402-2023-AFSM/GG, de fecha, de fecha 06 de julio del 2023.
- Informe N°00477-2023-HSC/SDFS, de fecha 04 de Octubre del 2023.
- Informe Técnico N°023-2023-FSM/JCMA, de fecha 26 de setiembre del 2023.
- Informe N°066-2023-FSM-SSOMA/AAFR, de fecha 30 de mayo del 2023.
- Informe N°020-2023/FSM-RDEL, de fecha 24 de agosto del 2023.
- Informe N°035-2023-FSM/GG/SDSS-WECC, de fecha 03 de mayo del 2023.
- Carta N°029-2023/LAYP, de fecha 10 de agosto del 2023.
- Carta N°028-2023/LAYP, de fecha 17 de julio del 2023.
- Informe Especial N°03 – Agosto 2023, de fecha 10 de agosto del 2023.
- Carta N°010-CM-2023, de fecha 28 de febrero del 2023.
- Carta N°031-2023/LAYP, de fecha 01 de setiembre del 2023.
- Carta N°020-CM-2023, de fecha 31 de agosto del 2023.
- Carta N°030-2023/LAYP, de fecha 25 de agosto del 2023.
- Carta N°516-2023-AFSM/GG, de fecha 25 de agosto del 2023.
- Informe N°015-2023/FSM-RDEL, de fecha 24 de agosto del 2023.
- Carta N°020-2023/LAYP, de fecha 13 de abril del 2023.
- Carta N°0001-CM-2020, de fecha 25 de setiembre del 2020.
- Carta N°0005-CM-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020.
- Carta N°184-2020-AFSM/ACE-GG (e), de fecha 03 de diciembre del 2020.
- Carta N°007-CM-2022, de fecha 29 de marzo del 2022.
- Carta N°174-2021-AFSM/GG, de fecha 21 de diciembre del 2021.
- Carta N°173-2021-AFSM/GG, de fecha 21 de diciembre del 2021.
- Carta N°157-2022-AFSM/GG, de fecha 01 de marzo del 2022.
- Carta N°268-2023-AFSM/GG, de fecha 25 de abril del 2023.
- Carta N°008-2023-HSC/SDI-FSM, de fecha 19 de abril del 2023.
- Carta N°152-2022-AFSM/GG, de fecha 01 de marzo del 2022.
- Carta N°842-2022-AFSM/GG, de fecha 11 de noviembre del 2022.
- Carta N°012-CM-2023, de fecha 27 de marzo del 2023.

El Ing. Juan Carlos Medina Abanto informó sobre este punto.

El estudio rubio realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-16.11.2023: En base a las opiniones del área técnica y legal, el Consejo Directivo acordó por **mayoría** aprobar la liquidación de obra del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Campo Deportivo de las Instituciones Educativas del Sector Michiquillay,

508

distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por un monto contractual de ejecución de S/ 3,197,754.03 (tres millones ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y cuatro con 03/100 soles) y un monto de saldo de liquidación a favor del contratista de S/ 8,260.29 (ocho mil doscientos sesenta con 29/100 soles); y devolución de las garantías de fiel cumplimiento por la suma de S/348,824.12 (trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos veinticuatro con 12/100 soles).

Detalle de votación:

Votos a favor: 04 votos.

EULOGIO LLANOS SALAZAR

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO

JAIME MARÍN RODRÍGUEZ

Abstenciones: 01 abstención.

FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR

BASES DE LICITACIÓN

14. Aprobación de las BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N°005-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA, para "Adquisición de 41 laptops con destino a los estudiantes de las instituciones educativas de nivel superior públicas, en el marco del Proyecto de Soporte Integral para la Educación Superior – Proyecto SIES"

ANTECEDENTES

- Bases de licitación privada N°005-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA

El Sr. Manuel Correa informó sobre este punto.

El Ing. Carlos Koo absolvió las consultas realizadas por los miembros del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se programe una reunión interna de trabajo, a fin de que sea socializada la propuesta realizada. En tal sentido, el Consejo Directivo decidió discutir este punto en la próxima sesión.

15. Aprobación de las BASES DE LICITACIÓN PRIVADA N° 008-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA de la obra "Construcción del Local Escolar de la I.E N° 82158 del Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES

- Bases de licitación privada N° 008-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA.

El Gerente General informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12-16.11.2023: En base a la opinión del área técnica, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases de Licitación Privada N° 008-2023-AFSM-CEE PRIMERA CONVOCATORIA de la obra "Construcción del Local Escolar de la I.E N° 82158 del Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de la Encañada Provincia y Departamento de Cajamarca", solicitando se incorpore en los criterios de evaluación a todo el equipo profesional propuesto.

RATIFICACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

16. Ratificación de expediente de postor Consorcio San Martín que obtuvo la buena pro, del Proyecto "Mejoramiento de Pastos para la alimentación de Ganado Vacuno en el Sector Quinuayoc de la comunidad campesina de Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Carta N°97-2023/CMAC-SULLANA, de fecha 06 de noviembre del 2023.

- Carta N°653-2023-AFSM/GG, de fecha 31 de octubre del 2023.

- Carta Fianza N°109185, de fecha 12 de octubre del 2023.

- Informe N°175-2023-SD-PDE-FSM/BEOP, de fecha 27 de octubre del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto.

El Ing. Brinner Enrique Orrillo Paredes realizó su presentación



El Consejo Directivo encargó a la Gerencia General solicite información por medio de cartas notariales al contratista, a la entidad financiera y al notario público Marco Vigo Rojas; luego de lo cual, será agendado este punto de agenda para revisión y discusión.

EDUCACIÓN

17. Aprobación y Bases y Plan de Sensibilización de la Treceava Convocatoria 2024-I, que realizará el Proyecto SIES – FSM.

ANTECEDENTES:

- Informe N°126-2023-CADM/PSIES, de fecha 24 de octubre del 2023.

El Gerente General informó sobre este punto.

El Sr. Manuel Correa realizó su presentación.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°13-16.11.2023: En base a la opinión del área técnica, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las Bases y el Plan de Sensibilización de la Treceava Convocatoria 2024-I, que realizará el Proyecto SIES – FSM.

18. Aprobación del Inicio del Paquete Escolar 2024.

ANTECEDENTES

- Requerimiento N° 02-2023-FSM-DS/FAC-CDS de fecha 15 de noviembre del 2023.

- Carta N° 170-2023-CCLE-CE de fecha 16 de noviembre del 2023.

- Términos de referencia.

El Gerente General informó sobre este punto.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°14-16.11.2023: En base a la opinión del área técnica, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el Inicio del Paquete Escolar 2024.

SALUD Y NUTRICIÓN

19. Aprobación del sinceramiento "Proyecto de Intervención Integral para mejorar la Calidad de Vida de la Población Vulnerable de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada"

ANTECEDENTES

- Presentación del proyecto.

- Presentación de subcomponentes del proyecto.

El Gerente General informó sobre este punto.

El Sr. Enrique Castillo realizó su presentación y absolvió las preguntas de los miembros del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

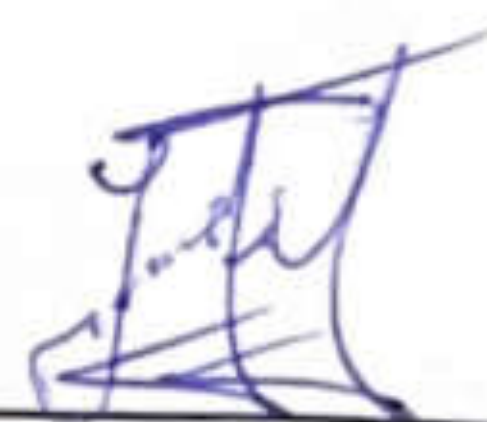
Acuerdo N°15-16.11.2023: En base a la opinión del área técnica, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el sinceramiento "Proyecto de Intervención Integral para mejorar la Calidad de Vida de la Población Vulnerable de las comunidades campesinas de Michiquillay y La Encañada".

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores Wilder Ríos Sánchez, identificado con DNI N°26684927 y Eulogio Llanos Salazar, identificado con DNI N°41798549; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 06:15pm del día dieciséis de noviembre del 2023, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.



CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Presidente del Consejo Directivo



EULOGIO LLANOS SALAZAR
Vicepresidente del Consejo Directivo



JAIME MARÍN RODRÍGUEZ
Secretario del Consejo Directivo



LUIS MAXIMO GARCÍA BARRIONUEVO
Director del Consejo Directivo



FABIOLA DZHAMILIA HUALLPA SALAZAR
Director del Consejo Directivo